

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DUPLICADO

Boleta de permiso para edificar

Fecha 4 de Noviembre de 1941.

Vence 4 de Mayo de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 27.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 235.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don a ISABEL INZUNZA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase F. de edificación, en la calle Maipú No. 1352.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario	ISABEL INZUNZA	domicilio	Concepción
» » Arquitecto	Luz Sobrino	domicilio	"
» » matrícula No.	patente No.		349
» » Constructor	Por Administración	domicilio	"
» » matrícula No.	patente No.		336
No. del Rol de avalúo de la propiedad	4206		
Dimensiones del terreno	531.25	mts. 2. superficie edificada 76.50	mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarlo oportunamente.-
- 4.º » de agua potable No hay
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
- 6.º » de fachadas Dos copias
- 7.º Secciones verticales Dos copias
- 8.º Planos de detalles Dos copias
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
- 11.º Especificaciones técnicas Dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia No hay
- 13.º Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 56.110.62 (Cincuenta y seis mil ciento diez pesos 62/00) En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	655	\$ 56.11
» Inspección	id.	100.00
Libreta de Control	id.	10.00
2% Imptº Adic.	id.	112.22
Otros derechos	id.	150.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 225.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Arquitecto

00/-



Ramon del Castillo Arq.

Dirección de Obras Municipales